



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



**SEGUNDA CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR(A) GENERAL DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICOS PÚBLICOS UCAYALI - 2022**

**Resolución Viceministerial N° 262-2020-Minedu de fecha 11 de diciembre 2020**

La Dirección Regional de Educación de Ucayali en el marco de lo dispuesto en la RVM N° 262-2020-MINEDU, "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". CONVOCA a profesionales de la educación a nivel regional y nacional al proceso de selección para el cargo de puesto de Director(a) General de Institutos de Educación Superior Pedagogos Públicos a través de la modalidad Semi presencial (el proceso de inscripción y evaluación de expedientes es virtual y la entrevista presencial) de los siguientes institutos:

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DEL IEST	TIPO DE ENCARGO	CÓDIGO DE PLAZA	DISTRITO	PROVINCIA	OBSERVACIÓN
0666479	BILINGÜE	PUESTO	119111C121H3	YARINACOCHA	CORONEL PORTILLO	

Para la segunda convocatoria pueden participar los docentes de la CPD que laboran en los IESPP/EESPP del ámbito nacional que reúnan los requisitos establecidos en la presente norma técnica.

**7.3.3. Condición de APTO para la evaluación**

El cumplimiento de las exigencias establecidas en el numeral 5.5.1 para el puesto de director o directora general, no otorgan puntaje sino solo el cumplimiento de la condición de postulante apto para la etapa de evaluación.

**7.3.4. La Evaluación del expediente virtual.** Se efectúa de acuerdo a lo establecido en el anexo 2-A y el puntaje mínimo de esta evaluación es de 20 puntos

**7.3.5. Entrevista personal:** el postulante que supera el puntaje mínimo en la evaluación de sus expedientes virtuales accede a la entrevista personal la misma que se realiza al anexo 3 siendo el puntaje mínimo 35 puntos.

**Postulación mediante formulario virtual**

- La postulación se hace mediante la plataforma virtual teniendo en cuenta los aspectos contemplados en la presente norma técnica.
- El postulante debe completar el formulario virtual de postulación que se encuentra en la página web del Minedu y que tiene carácter de declaración jurada, debe adjuntar los documentos que lo sustentan y declaración jurada (anexo1).
- Cada postulante es responsable de la información que consigne y de las omisiones que pueda incurrir.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



**ETAPAS DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR(A)  
GENERAL DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICOS PÚBLICO**

ETAPAS	DURACIÓN DÍAS HÁBILES	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes	Del 28/12/21 al 30 /12/21	DRE
Postulación mediante formulario virtual		Postulantes
Evaluación de expediente virtual y publicación de resultados	3/01/22	Comité de evaluación DREU
Presentación de reclamos	04/01/22	Postulantes
Absolución de reclamos	05/02/22	Comité de evaluación DREU
Entrevista personal	06/01/22	Comité de evaluación DREU
Elaboración y publicación de cuadro de méritos	07/01/22	Comité de evaluación DREU
Presentación de reclamos	10/01/22	Postulantes
Absolución de reclamos	11/01/22	Comité de evaluación DREU
Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto	12/01/22	DREU

**Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director general son:**

- Estar procesado o haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988y N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del art.36 del Código Penal.
- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivos de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Haber sido condenado por delito doloso
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos 7 años.
- Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley 30353
- Encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos siempre que no hayan cancelado el registro o no hayan autorizado el descuento de acuerdo a la Ley N° 28970 y su modificatoria.

**Los postulantes deben tener en cuenta lo siguiente:**

- Los enlaces para acceder a la plataforma:
  - <http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/convocatoria-directores/>
  - <http://postulacion.siaperu.net/Login.aspx?ReturnUrl=%2f>
- Crear nuevamente su usuario (DNI) e ingresar los datos que le pide.
- Subir la documentación en las secciones de formación profesional, especialización, nivel de ofimática, dominio de lengua extranjera, dominio de lengua originaria, experiencia laboral, publicaciones, reconocimientos y declaración jurada.

Pucallpa 23 de diciembre 2021



*[Handwritten signature]*